



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01387/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto municipal es un instrumento de planificación financiera flexible el cual permite generar modificaciones durante el periodo vigente.
2. Que el artículo N° 65 de la LOCM indica que las modificaciones presupuestaria deben ser sometidas al cuerpo colegiado para fiscalización del financiamiento de las iniciativas.
3. Que la Municipalidad es un organismo autónomo financieramente y de patrimonio propio.
4. Que el presupuesto Municipal se encuentra debidamente aprobado bajo el acto administrativo N° 3845 del 19 de diciembre de 2025.
5. Que el presupuesto vigente es de \$ 42.664.180.222 MM el cual aumenta, con la aprobación del cuerpo colegiado, en \$ 25.783.023 MM con la presente modificación presupuestaria.
6. Las comisiones financieras con los Concejales y Directores, donde presentamos en detalle la información que respalda la segunda modificación al presupuesto Municipal 2026
7. Que el acto administrativo N° 1352 del 24 de abril de 2026 aprueba el acuerdo de concejo N° 58 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N° 02/2026 celebrada el 23 de abril de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese la segunda modificación al presupuesto municipal 2026 según se indica respecto a los ingresos (115) y los gastos (215)

CUENTA	DESCRIPCION	PPTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
115-05-03-002-999-00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	25.783.023		25.783.023
	TOTAL	45.664.180.222	25.783.023		45.689.963.245
CUENTA	DESCRIPCION	PPTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
215-22-02-003-000-000	CALZADO	3.520.000	4.500.000		8.020.000
215-22-08-001-001-000	OTROS	918.343.751		123.068.567	795.275.184
215-22-12-999-000-000	OTROS	218.259.754	140.000.000		358.259.754
215-24-01-999-000-000	OTRAS	30.000.000	25.783.023		55.783.023
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	54.974.717	145.350.000		200.324.717
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	359.839.824	40.000.000		399.839.824
215-29-04-00-000-0000	MOBILIARIO	45.829.690	6.500.000		52.329.690
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	150.000.000		100.000.000	50.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	180.984.604		113.281.433	67.703.171
	TOTAL	45.664.180.222	362.133.023	336.350.000	45.689.963.245

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- Póngase en conocimiento de los departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdo de concejo N° 58	Digital	Ver		

JZS/DAC/JRM/ISA

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23027060&hash=41617>